APRUEBA DECRETO EXENTO 0174 (23/09/2014)
DECRETO ALCALDICIO
LA CISTERNA,

004429

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: 28 OCT. 2014 VISTOS:

- 1.-El memorándum N° 2833 del 15/10/2014 del Depto, de Salud.
- 2.-Decreto Exento Nº 0131 del 31/07/2014 de la Secretaria Ministerial de Salud, Región Metropolitana
- 3.-Decreto Exento 0174 del 23/09/2014 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.-El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.-El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Decreto Exento Nº 0174 del 23/09/2014 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana, que aprueba Anexo de convenio del aprobado por Decreto Exento Nº 0131 del 31/07/2014 de la SEREMI de Salud, denominado "PLAN COMUNAL DE PROMOCION DE SALUD, AÑO 2014" La que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto

2.- El Departamento de Salud Municipal, velara por la correcta applementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3.- IMPUTESE, al Presupuesto de Salud, Programas Especiales con el Servicio

de Salud Sur.

AD DE

SECRETARIO MUNICIPAL ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN ARCE FARFAN

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RFR/CAF/Mmc/.-

Secretaría Municipal

- 2. Dirección de Control
- b. Dirección Administración y Finanzas
- 4. Dirección de Asesoría Jurídica
- 5. Depto. Contabilidad
- 6. Depto. Recursos Humanos (salud)
- 7. Depto. de Salud
- 8. Oficina de Partes

SECPLAC REGINA FUENZALIDA REY
DIRECTORA SECPLAC
P. Por Orden del Sr. Alcalde"

Secplac • Pedro Aguirre Cerda 0161 Ø 540 76 06